

REGLAMENTO DE CAMPAÑA DE COLOCACIÓN CRÉDITO NAVIDEÑO

ACUERDO No. 248 20 de Diciembre de 2024

Por medio del cual se deroga parcialmente el Artículo 10 del Acuerdo 247 sobre el reglamento de la campaña de colocación de crédito Navideño, según aprobación de la Junta Directiva, Acta No.424 del 20 de diciembre de 2024.

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LA ENERGÍA- CAJITA en adelante EL FONDO, en uso de sus facultades legales y estatutarias contempladas en el Artículo 57 del Estatuto y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Energía, en cumplimiento de sus funciones, ha evaluado y aprobado la modificación de los montos así:

1. Que el Acuerdo 247 Establece los lineamientos para la Campaña de Colocación de Crédito Navideño a los asociados del FONDO.
2. Que, en virtud de las necesidades crecientes de los asociados y el contexto actual, se hace necesario ajustar los límites financieros establecidos en el Artículo 10 del Acuerdo 247.
3. Que la Junta Directiva en sus atribuciones Estatutarias aprueba los límites de la Campaña de colocación de crédito.

ACUERDA:

Modificar parcialmente el Artículo 10 del Acuerdo 247, en lo referente a los límites de colocación de créditos, el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 9- Límites de Colocación de Créditos: El monto máximo destinado para la campaña de colocación de crédito Navideño será de \$ 1.200.000.000 (Mil Doscientos millones de pesos) a cambio de los \$ 1.000.000.000 (Mil millones de pesos) originalmente estipulados en el Acuerdo No. 247.

Los demás artículos del Acuerdo No. 247 continúan vigentes y sin modificación alguna

La presente modificación entra en vigencia a partir de su aprobación y deberá ser comunicada oportunamente a todos los asociados del Fondo.



FONDO DE EMPLEADOS
DE LA ENERGÍA
ADMINISTRAMOS SUS SUERDOS

Para constancia se firma el presente Acuerdo en la ciudad de Bogotá D.C a los Veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
CECILIA ELVIRA PERILLA RUIZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR ENRIQUE ARIAS SALMANCA
Secretario

SUPERINTENDENCIA DE
LA ECONOMÍA SOLIDARIA

VIGILADO

GESTIÓN DEL CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
18-11-2022	V1	Definición de condiciones campaña de colocación crédito navideño
31-10-2024	V2	Deroga Acuerdo 218 para actualizar condiciones campaña de colocación crédito navideño
5-11-2024	V3	Deroga Acuerdo 233 para actualizar condiciones campaña de colocación crédito navideño
20-12-2024	V4	Deroga Parcialmente Acuerdo 247

Elaborado por Gerencia	Revisado por Junta Directiva	Aprobado por Junta Directiva – Acta 424 20-12-2024
---------------------------	---------------------------------	--

